

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°387-2018-MPLC/A

Quillabamba, 01 de agosto del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

VISTO; La Carta N° 107-2018-DMCS del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas las plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, de conformidad con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de la carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la municipalidad;

Que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de Dirección del más alto nivel administrativo de la Municipalidad, encargado de planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades de los órganos internos de la Municipalidad, así como de ejercer las funciones administrativas y ejecutivas que el Alcalde le delegue, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas reglamentarias. La Gerencia Municipal esta a cargo de un funcionario de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el Alcalde de quien depende Jerárquicamente. Puede ser cesado sin expresión de causa por el Alcalde, o por el Concejo Municipal conforme al artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 107-2018-DMCS, el Gerente Municipal Lic. Diego Martin Chávez Salinas, solicita permiso a cuenta de vacaciones del 02 de agosto del 2018 al 06 de agosto del 2018, peticionando que se encargue a otro funcionario el despacho de Gerencia Municipal con la atribuciones conferidas;

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 17° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes.

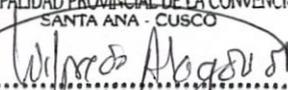
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, la **GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de La Convención, a la **CPC. YONY FARFAN GACIUT** del **02 de agosto del 2018 al 06 de agosto del 2018**, debiendo asumir la Encargatura con todas las funciones del ROF, MOF y atribuciones delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 74-2016-A-MPLC y Resolución de Alcaldía N° 93-2016-A-MPLC.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la interesada, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Entidad, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C:
Alcaldía.
G.M
Interesada
Unidad de R.H
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Escr. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 8899884